

Anexo 1



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



HOJA CARTEL “Casa de Oficios”

Promueve: Ayuntamiento de Almocita.

Subvenciona: Servicio Andaluz de Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Numero de Alumnos/as Trabajadores :12

Especialidades: Agente de Desarrollo Turístico.

Fecha prevista de Inicio: Noviembre 2.009.

Horario: 40 horas semanales .Mañana y tarde.

Duración: 1 año.

1ª Etapa: 6 meses de duración.

Formación Teórica-Práctica con Beca.

2ª Etapa: 6 meses.

Formación Teórico-Práctica con
Contrato Laboral de Formación.

Requisitos que deben reunir los alumnos/as :

- Edad.- menor de 24 años a la fecha de formalización del contrato de formación y mayor de dieciséis años.
- Ser desempleados/as, entendiéndose como tales a los/as demandantes de empleo no ocupados, registrados en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y que estén disponibles para el empleo, incluidos los preceptores del REASS y Renta Agraria.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar el contrato de formación.
- Nivel de estudios: Certificado de Estudios Primarios preferentemente Graduado Escolar o primer ciclo de la Educación General Básica y formación relacionada (rama Hostelería y Turismo)

Los alumnos/as deberán reunir estos requisitos al comienzo del proceso de selección y mantenerlos a la fecha de incorporación al proyecto.

Los interesados/as en participar en el proceso y que todavía no hayan demandado el servicio “ ET/CO/TE “ en su Oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente , deberán hacerlo **hasta el 9 de Octubre de 2.009.**

Nota:

- se reserva un cupo de al menos el 5% para personas con minusvalía igual o superior al 33%.
- Al menos el 50% de las personas integrantes del alumnado seleccionado habrán de ser mujeres.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Documentación a aportar para la Baremación

- Documento acreditativo de pertenecer a alguno de los colectivos señalados en el baremo:

COLECTIVO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Personas con minusvalía.	Informe de Reconocimiento de minusvalía.
Minorías Étnicas	Declaración Jurada
Mujeres víctimas de violencia de género	Alguno de los documentos: <ul style="list-style-type: none">- Orden de protección judicial.- Informe del Ministerio Fiscal.- Sentencia.- Certificación de los servicios sociales de la Administración Pública Autónoma, o del Ayuntamiento, o del centro de acogida indicando su situación.
Personas preceptoras del programa de solidaridad	Justificante de la Consejería correspondiente.
. Jóvenes menores de 30 años procedentes de instituciones de protección de menores. . Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social. . Personas internas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como personas ex reclusas o que se encuentren en situación de libertad condicional.	Informe de la Institución

Los interesados/as que cumplan los requisitos antes descritos y que no tengan acreditado su nivel académico en la Oficina SAE podrán presentarlo junto con la solicitud.